

Respecto de lo que no tiene sum. quien no tenga en esta villa
ya hallarse el Consejo con dinero de sus propios para comprar
los don de los Obispos, y su Botas y Parezca de que se reconozcan
los Ganados lanares por Personas de Intendencia y se halla
sea algunas Carneras de se fieren y Prese. Los Duenos
a que los tengan Prese para de hazer los en otras Carneras
a precio de Doce quartos por libra. Siquiere se se lesa
de dar Ayuda de Costa alguna. Esto Respondio

El Sr. Alcalde Juan hernandez Dijo que se se fieren en todo
y parte de el Botas y Parezca de el Sr. Alde de el Sr. thomas
cuellan su Compañero con el qual se con forma por la misma
Materia que se fieren

El Sr. Residex Juan thomas cuellan = Dijo que en
Consideracion de ser el termino de esta villa de los de
de uno de ella y de otro se con Dicho el Sr. Dicho de su en
en Bien fides Comun de los de como les esta Concedido por su
Majestad por Dicho de que lo tiene con firmados. Dicho
de la desta Prehemineria los Ganados de esta villa de
liendose de sus deudas sin pagar de Indios ni de Merca
Maravedis ninguno, y su Botas y Parezca de que el Dicho
ficio sea Comun en parte, se precise a los dichos Ganados
a que suplan el Manto de las Carneras a precio de Diez
quartos la libra de Carnero gasche la de el Manto
quien a los que han corrido en la villa que Cumplio a san
Juan de Nuni Proximo Parado, sin atender a que en los
lugares Circunvecinos valgan las Carneras como subsidio
Prese por que esta en su Intendencia de que se gan los
Ganados de las deudas. Siquiere estas las compran a los con
de los. Dicho Parado de se fieren todos los Ganados de esta
de esta villa de los que suplieren otros abastos de los de la
debera a costumbre para la Papa de los de la villa que
esta pagar a tal obligada de las Carneras

El Sr. D. Miguel fernandez thomas Residex Dijo que
de con forma de los de parte de con el Botas y Parezca de el

